

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

37251 SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

El Director Técnico del Departamento 3.º y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance n.º C-115/17, en méritos a lo acordado en Providencia del Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, de fecha 31 de mayo de 2017, y para dar cumplimiento a lo previsto en el art. 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

Hace saber:

Que en este Tribunal, se sigue procedimiento de reintegro por alcance n.º C-115/17, del ramo de SECTOR PÚBLICO ESTATAL (Inf. Fisc. TCU, princ. Inversiones "FEVE", 2005-2012-Irreg. Expte231/10, Centro Formación FEVE), OVIEDO, como consecuencia de la falta de justificación de diversos gastos y suplidos en relación con la construcción de un edificio con destino a un Centro de Formación de FEVE en Oviedo.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 31 de mayo de 2017.- El Director Técnico, Secretario del procedimiento, Fernando de la Cueva Iranzo.

ID: A170044728-1